



San Lorenzo, 19 de Mayo de 2.025

NOTA U.O.C. N° 073/2.025

Señor  
**DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente.

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, se dirige a Usted con relación a la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 468.893 - Adquisición e instalación de Biodigestor para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de aclarar las observaciones realizadas en la Verificación por parte de la DNCP.

Aspectos Observados

1. Datos de Licitación

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES:

- 1) Recordamos a la Convocante que según lo establecido en la Resolución DNCP 230/25 ya no es necesario remitir reporte de incidencia y justificación de contrato abierto.-

**Respuesta:**

Según verificaciones realizadas para el llamado en cuestión no fue enviado ningún reporte de incidencia ni de justificación de contrato abierto. Constatando que todos los documentos remitido se encuentran en estado "Correcto".

- 2) Las cantidades indicadas en el pbc no coinciden con la planilla de precios del SICP.-

**Respuesta:**

Fue corregido en el PBC las cantidades.

Dejando constancia que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, el llamado a licitación es remitido bajo exclusiva responsabilidad de Institución.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.



  
Edison Melgarejo  
Jefe de la U.O.C.